

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2017 - 01197 00
DEMANDA EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDA
POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE COLOMBIA S. A. –
BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD
HENNESSY SMART BUSINESS S. A. S. Y DE LA PERSONA
NATURAL ANDRÉS HENNESSY ZAPATA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 13 de junio del año en curso (derivado No. 10 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Abstenerse de dar trámite a la solicitud de reconocimiento de la cesión de derechos de crédito celebrada entre la entidad demandante BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. y la sociedad REINTEGRA S. A. S.¹, toda vez que el asunto que se cita en la referencia, se encuentra legalmente terminado por desistimiento tácito, acorde a lo dispuesto en proveído calendado 29 de noviembre del año 2021, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivado No. 03 del expediente digital).

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **109**, hoy **30 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Derivado No. 10 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b0746fe099768b91a61ac372d535aa6f27fbdf8a6baf5973a1782374fd321**

Documento generado en 29/06/2023 11:04:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>